

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público



Juzgado Primero Civil Municipal

SECRETARÍA

A despacho del señor Juez, la parte actora pide una medida cautelar. Sírvase proveer.

Palmira V, 22 de agosto de 2023

HARLINSON ZUBIETA SEGURA
Secretario

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
PALMIRA (V), VEINTIDÓS (22) DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTITRÉS (2023)
SUSTANCIACIÓN No. 944
RADICACION No. 2018-00386-00

Revisada la nota de secretaria que antecede una medida de embargo de la quinta parte que exceda el salario mínimo legal mensual vigente, participaciones, horas, que devenga el demandado WILSON HINESTROZA GRUESO, identificado con cédula de ciudadanía No. 10.387.187, de la MAYAGUEZ S.A. Al respecto, el juzgado accede a lo solicitado de conformidad con el art. 593 numeral 09 del C.G.P, y en tal sentido,

RESUELVE:

DECRETAR el embargo y retención de la quinta parte que exceda del salario mínimo legal mensual vigente que devenga por cualquier concepto, comisiones, cuentas por pagar, aportes, compensación o cualquier otra suma de dinero que devengue también como contratista por contrato de labor, contrato civil, de obra, de prestación de servicios o en toda clase de contrato, el demandado WILSON HINESTROZA GRUESO, identificado con cédula de ciudadanía No. 10.387.187, como empleado en MAYAGUEZ S.A.

Para efectos de la medida anterior, infórmesele al Pagador de la referida entidad, que debe limitar el embargo y retención de dineros en la suma de SIETE

SETECIENTOS SETENTA Y TRES MIL SETECIENTOS OCHENTA PESOS MCTE (\$7'773.780,00) cantidad con la cual debe constituir certificado de depósito y ponerlo a disposición de este Despacho dentro de los tres (3) días siguientes al recibo de la comunicación. Número Cuenta Juzgado 765202041001 depósitos judiciales del Banco Agrario de Colombia de esta ciudad. Número de proceso judicial 76-520-40-03-001-2018-00386-00 (Artículo 593 numeral 09 del Código General del Proceso).

El Juez,

NOTIFÍQUESE

ALVARO JOSE CARDONA OROZCO

**JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
SECRETARIO**

En Estado No. **088** de hoy se notifica a las partes el auto anterior.

Fecha: **29 de agosto de 2023**

HARLINSON ZUBIETA SEGURA
Secretario

Firmado Por:

Alvaro Jose Cardona Orozco

Juez Municipal

Juzgado Municipal

Civil 001

Palmira - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **14e6cb72fcaed8f0bc171ea275abcbcfac5bea8b2eb61b56c5a0730186fb21ed**

Documento generado en 28/08/2023 09:31:03 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>